

VISTO:

El Expediente OE N° 3587-M-2026 y la Disposición N° 051/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 051/2026, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado a la Contratación Directa OE N° 24/2026 y se aprobó el pliego de bases y condiciones para la contratación de la obra **"REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES ZONA AVENIDA LAS BARDAS - PQUE. LAS BARDAS"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$192.224.449,57)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización de la obra a tres empresas del rubro, encontrándose agregadas a las actuaciones las copias de las invitaciones recepcionadas;

Que, a continuación, se adjuntan las ofertas presentadas por la totalidad de las firmas invitadas a participar de la compulsa, siendo la oferta más conveniente la correspondiente a la firma CODAM S.A, por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa CODAM S.A, no presenta desvíos ni errores matemáticos, resultando 0.93% inferior respecto al presupuesto oficial actualizado al mes de julio de 2026, e indicando que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

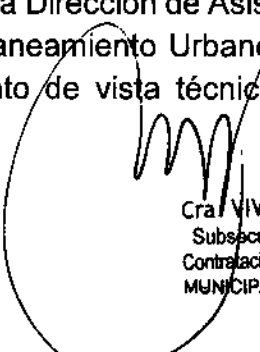
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Menores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N° 152/2026; formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante pase N°435/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N°1366/2025, en la imputación 2.CI-1.4.1-6.13.1061, a la que se le dará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación Municipal de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2824/2026 la imputación antes mencionada, informando así mismo que el gasto que demande la presente será financiado con recursos de la fuente **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que obra Dictamen N° 447/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;


Cra VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 15064, faculta a los Secretarios, a las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064 corresponde comunicar la presente resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 24/2026, para la contratación de la obra "REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES ZONA AVENIDA LAS BARDAS - PQUE. LAS BARDAS", a favor de la firma CODAM S.A.;

Por ello:

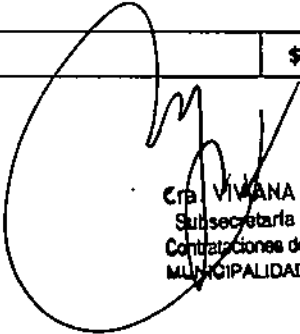
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación de Calles Varias B° Los Hornos - Hibepa	Rentas Generales	198.117.536
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		198.117.536
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		198.117.536
TOTAL DÉBITOS			\$ 198.117.536

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PAVIMENTACIÓN SECTOR LA MESETA	Rentas Generales	198.117.536
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		198.117.536
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		198.117.536
TOTAL CRÉDITOS			\$ 198.117.536


CRA. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE la Contratación Directa OE N° 24/2026, correspondiente a la obra "REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES ZONA AVENIDA LAS BARDAS - PQUE. LAS BARDAS", a favor de la firma CODAM S.A., CUIT N° 30-67273254-5, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$198.117.535,37), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 3º): APRUEBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. 320/321 del Expediente OE N° 3587-M-2026.

ARTÍCULO 4º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.1061, correspondiente al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º): NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa CODAM S.A., lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 7º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 15064.

ARTÍCULO 8º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN